



**ACTA DE OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO**

**ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 004-2025-MPJ/OEC – PRIMERA CONVOCATORIA**

**CONTRATACIÓN DE BIENES: ADQUISICIÓN DE COMPLEMENTO NUTRICIONAL RICO EN HIERRO PARA NIÑOS DE 6-12 MESES DE EDAD Y GESTANTES CON ANEMIA Y HEMOGLOBINA BAJA**

En la provincia de Jaén, a las 15:00 horas del 30 de abril del 2025, se instaló en la Oficina de Abastecimiento y Servicios Generales de la Municipalidad Provincial de Jaén, el Órgano Encargado de las Contrataciones, conformado por el **PRESIDENTE** ING. CESAR YEUDI GONZALEZ BERNAL con DNI: 40457631, designados mediante **FORMATO N° 04** de fecha 09 de abril del 2025, para llevar a cabo la conducción del **ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 004-2025-MPJ/OEC – PRIMERA CONVOCATORIA** para la contratación de bienes: ADQUISICIÓN DE COMPLEMENTO NUTRICIONAL RICO EN HIERRO PARA NIÑOS DE 6-12 MESES DE EDAD Y GESTANTES CON ANEMIA Y HEMOGLOBINA BAJA, PARA LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE JAEN, **por un valor referencial S/ 138,600.00 (CIENTO TREINTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS 00/100 SOLES)**, incluido los impuestos de ley.

El Presidente del Órgano Encargado de las Contrataciones da por iniciado el acto, da cuenta que de conformidad con el reglamento (Aprobado Mediante Decreto Supremo N°344-2018-EF), de la ley de contrataciones del estado (Ley N°30225 y sus modificatorias) el motivo de la presente es llevar a cabo el **acto otorgamiento de la buena pro**, del procedimiento de selección ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 004-2025-MPJ/OEC – PRIMERA CONVOCATORIA, haciendo referencia que de acuerdo con el art. 72 del Reglamento de la Ley de contrataciones.

**TERCERO:** El Órgano Encargado de las Contrataciones verifica en el correo de la entidad ([especialista.contrataciones@munijaen.gob.pe](mailto:especialista.contrataciones@munijaen.gob.pe)) la respuesta de la reducción de su oferta remitido día lunes, 28 de abril de 2025 20:23, mediante anexo N° 06 en virtud a la solicitud mediante CARTA N° 001-2025-AS N° 004-2025-MPJ/OEC- PRIMERA CONVOCATORIA, determinándose la reducción, dando cumplimiento al art. 68 del RLC.

ITEM	DESCRIPCIÓN	UM	CANTIDAD	PRECIO INICIAL DE SU OFERTA	PRECIO FINAL DE SU OFERTA	DIFERENCIA
1	ADQUISICION DE COMPLEMENTO NUTRICIONAL RICO EN HIERRO DE ORIGEN ANIMAL PARA NIÑOS DE 6-12 MESES DE EDAD Y GESTANTES CON ANEMIA Y HEMOGLOBINA BAJA	UNIDAD	70,000	S/ 139,999.86	S/ 138,600.00	-S/ 1,399.86
						S/ 138,600.00

**CUARTO: DE LA EVALUACIÓN**

De acuerdo con el numeral 74.2 del art. 74 del D.S. N° 344-2018-EF.



**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE JAÉN**  
JR. SAN MARTIN N°1371  
"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía"



DETERMINACION DEL PUNTAJE TOTAL DE LAS OFERTAS (FACTORES DE EVALUACION)					
ORDEN DE PRELACION	POSTOR	MONTO	PUNTAJE ECONOMICO	SOLICITUD DE BONIFICACIÓN DEL CINCO POR CIENTO (5%) POR TENER LA CONDICIÓN DE MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA	PUNTAJE TOTAL
1	PERUINKA INDUSTRIAS SOCIEDAD ANONIMA	S/ 139,999.86	100	5	105

**NOVENO: OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO:**

Habiéndose llevado a cabo la **ADMISION, EVALUACION Y CALIFICACIÓN DE LAS OFERTA**, corresponde a este colegiado en uso de sus facultades conferidas en los Art. 43, 44,45 y 46 del reglamento de la ley de contrataciones del estado, proceder al **OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO**, del procedimiento de selección denominada **ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 004-2025-MPJ/OEC – PRIMERA CONVOCATORIA** para la contratación de bienes: **ADQUISICIÓN DE COMPLEMENTO NUTRICIONAL RICO EN HIERRO PARA NIÑOS DE 6-12 MESES DE EDAD Y GESTANTES CON ANEMIA Y HEMOGLOBINA BAJA**, PARA LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE JAEN, en virtud de los resultados a:

POSTOR	PUNTAJE TOTAL	ORDEN DE PRELACION
PERUINKA INDUSTRIAS SOCIEDAD ANONIMA, por el monto de S/ 138,600.00 soles.	105	1°

No habiendo otro asunto que tratar el comité de selección dio por terminado el acto de presentación de ofertas, admisión, evaluación, calificación y otorgamiento de la buena pro, pasando a dar lectura a la presente acta y firmando los presentes en señal de conformidad siendo las 16:00 horas del día 30 de abril del 2025.

**ING. CESAR YEUDI GONZALEZ BERNAL**  
DNI: 40457631  
**ÓRGANO ENCARGADO DE CONTRATACIONES**  
**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE JAÉN.**



**ACTA DE ADMISIBILIDAD, EVALUACION, CALIFICACION Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO**

**ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 004-2025-MPJ/OEC – PRIMERA CONVOCATORIA**

**CONTRATACIÓN DE BIENES: ADQUISICIÓN DE COMPLEMENTO NUTRICIONAL RICO EN HIERRO PARA NIÑOS DE 6-12 MESES DE EDAD Y GESTANTES CON ANEMIA Y HEMOGLOBINA BAJA**

En la provincia de Jaén, a las 16:00 horas del 28 de abril del 2025, se instaló en la Oficina de Abastecimiento y Servicios Generales de la Municipalidad Provincial de Jaén, el Órgano Encargado de las Contrataciones, conformado por el **PRESIDENTE ING. CESAR YEUDI GONZALEZ BERNAL** con DNI: 40457631, designados mediante **FORMATO N° 04** de fecha 09 de abril del 2025, para llevar a cabo la conducción del **ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 004-2025-MPJ/OEC – PRIMERA CONVOCATORIA** para la contratación de bienes: **ADQUISICIÓN DE COMPLEMENTO NUTRICIONAL RICO EN HIERRO PARA NIÑOS DE 6-12 MESES DE EDAD Y GESTANTES CON ANEMIA Y HEMOGLOBINA BAJA, por un valor referencial S/ 138,600.00 (CIENTO TREINTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS 00/100 SOLES)**, incluido los impuestos de ley.

El Presidente del Órgano Encargado de las Contrataciones da por iniciado el acto, da cuenta que de conformidad con el reglamento (**Aprobado Mediante Decreto Supremo N°344-2018-EF**), de la ley de contrataciones del estado (**Ley N°30225 y sus modificatorias**) el motivo de la presente es llevar a cabo el acto de presentación, admisión evaluación, calificación y otorgamiento de la buena pro, del procedimiento de selección **ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 004-2025-MPJ/OEC – PRIMERA CONVOCATORIA**, haciendo referencia que de acuerdo con el art. 72 del Reglamento de la Ley de contrataciones.

**PRIMERO:** El Órgano Encargado de las Contrataciones verifica los proveedores registrados a través del SEACE.

<b>Nro.</b>	<b>Tipo proveedor</b>	<b>RUC/Código</b>	<b>Nombre o Razón Social</b>	<b>Fecha de registro en el procedimiento</b>	<b>Estado</b>
1	Proveedor con RUC	20480081511	PERUINKA INDUSTRIAS SOCIEDAD ANONIMA	2025-04-16 16:44:40.0	Válido
2	Proveedor con RUC	20609198088	CORPORACION DE LA CRUZ Y RODRIGUEZ E.I.R.L.	2025-04-20 15:51:52.0	No válido
3	Proveedor con RUC	20609198088	CORPORACION DE LA CRUZ Y RODRIGUEZ E.I.R.L.	2025-04-20 15:52:21.0	No válido

**SEGUNDO:** El Órgano Encargado de las Contrataciones, procede a verificar la presentación de las ofertas presentadas por los participantes inscritos a este procedimiento de selección realizado mediante la plataforma **SEACE**, teniendo el siguiente resultado:



**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE JAÉN**  
 JR. SAN MARTIN N°1371  
 "Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía"



Presentación de ofertas/expressión de interés

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE JAÉN  
 Nomenclatura : AS-SM-4-2025-MP/JOC-1  
 Nro. de convocatoria : 1  
 Objeto de contratación : Bien  
 Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE COMPLEMENTO NUTRICIONAL RICO EN HIERRO PARA NIÑOS DE 6-12 MESES DE EDAD Y GESTANTES CON ANEMIA Y HEMOGLOBINA BAJA

Nro. ítem	Descripción del ítem			
RUC / Código	Nombre o Razón Social	Fecha Presentación	Hora Presentación	Forma de presentación
1	ADQUISICIÓN DE COMPLEMENTO NUTRICIONAL - COMPOSICIÓN: HARINA DE PLÁTANO, QUINUA, ALFALFA, LENTEJA, KIWIWA, CACAO EN POLVO FORTIFICADO CON HIERRO, HEMOGLOBINA) SOBRE DE 18 GR. CAJA POR 30 UNIDADES CON SOBRES INDIVIDUALES.	25/04/2025	13:15:39	Electronico
20480081511	PERUINKA INDUSTRIAS SOCIEDAD ANONIMA			

**TERCERO:** El Órgano Encargado de las Contrataciones verifica la presentación de lo exigido en la sección específica de las bases de conformidad con el numeral 73.2 del art.73 del reglamento. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida:

DOCUMENTOS DE PRESENTACION OBLIGATORIA								
NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR	a) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1).	b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.	c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2).	d) Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidas en el numeral 3.1. del Capítulo III de la presente sección (Anexo N° 3)	e) Declaración jurada de plazo de entrega (Anexo N° 4)	f) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, en la que consigne los integrantes, representante común (Anexo 5)	g) El precio de la oferta en SOLES. (Anexo N° 6)	CONDICION
PERUINKA INDUSTRIAS SOCIEDAD ANONIMA	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	NO CORRESPONDE	CUMPLE	ADMITIDO

Que, de acuerdo con la OPINIÓN N° 243-2017/DTN:

*//... podían realizar la actuación que resultara pertinente, a efectos de poner a consideración del área usuaria de la Entidad la modificación de dicha información; situación que solo tenía lugar hasta antes de la integración de las Bases, pues una vez que éstas quedaban integradas constituían las reglas definitivas del proceso de contratación y no podían ser cuestionadas en ninguna otra vía, ni modificadas por autoridad administrativa alguna, bajo responsabilidad del Titular de la Entidad, conforme a lo dispuesto en el artículo 59 del anterior Reglamento...//*

W

**CUARTO:** El Órgano Encargado de Contrataciones (OEC) procederá a evaluar las ofertas que fueron admitidas de conformidad con los numerales 74.1 y 74.2 del art. 74 Evaluación de las ofertas del RLCE y según los factores de evaluación establecidos en las bases (Precio).



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE JAÉN

JR. SAN MARTIN N°1371

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía"



74.1. La evaluación de ofertas consiste en la aplicación de los factores de evaluación a las ofertas que cumplen con lo señalado en el numeral 73.2 del artículo 73, con el objeto de determinar la oferta con el mejor puntaje y el orden de prelación de las ofertas.

74.2. Para determinar la oferta con el mejor puntaje, se toma en cuenta lo siguiente:

a) Cuando la evaluación del precio sea el único factor, se le otorga el máximo puntaje a la oferta de precio más bajo y se otorga a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, según la siguiente fórmula:

$$P_i = \frac{O_m \times PMP}{O_i}$$

Donde:

I = Oferta.

P<sub>i</sub> = Puntaje de la oferta a evaluar.

O<sub>i</sub> = Precio i.

O<sub>m</sub> = Precio de la oferta más baja.

PMP = Puntaje máximo del precio.

N°	POSTOR	FACTOR PRECIO	PUNTAJE MAXIMO DEL PRECIO (100 Pts.)	ORDEN DE PRELACION
1	PERUINKA INDUSTRIAS SOCIEDAD ANONIMA	S/ 139,999.86	100	1°

**QUINTO:** Luego de culminada la evaluación, el Órgano Encargado de Contrataciones procede a calificar a los postores que obtuvieron el primer, segundo y tercer lugar, según el orden de prelación, verificando que cumplan con los requisitos de calificación detallados en el numeral 3.2 del Capítulo III de la sección específica de las bases. La oferta del postor que no cumpla con los requisitos de calificación es descalificada.

N°	POSTOR	REQUISITO DE CALIFICACIÓN EXPERIENCIA DEL POSTOR (S/ 138,600.00) MYPE (S/ 34,650.00)	ESTADO
1	PERUINKA INDUSTRIAS SOCIEDAD ANONIMA	CUMPLE (S/ 37,352.00) – CONDICION MYPE	CALIFICADO

QUE, en virtud del artículo 68: Rechazo de las ofertas, el OEC remitirá una carta de solicitud de rebaja en función al presupuesto del expediente de contratación, como se detalla.

68.3. En el supuesto que la oferta supere el valor estimado o valor referencial, el órgano a cargo del procedimiento de selección solicita al postor la reducción de su oferta económica, otorgándole un plazo máximo de dos (2) días hábiles, contados desde el día



## MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE JAÉN

JR. SAN MARTIN N°1371

*"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía"*



*siguiente de la notificación de la solicitud. En ningún caso el valor estimado es puesto en conocimiento del postor(..);*

No habiendo otro asunto que tratar el OEC dio por terminado el acto de presentación de ofertas, admisión, evaluación, calificación de la buena pro, pasando a dar lectura a la presente acta y firmando los presentes en señal de conformidad siendo las 17:10 horas del día 28 de abril del 2025



**ING. CÉSAR YEUDI GONZALEZ BERNAL**  
DNI: 40457631